

MUNICIPALIDAD DE TIGRE
Secretaría de Gobierno
Dirección de Despacho General y Digesto C15
Cementerios Municipales

ORDENANZA Nº17/2/30

TIGRE , 17 de Febrero de 1930

ARTICULO 1.- Autorízase al Departamento Ejecutivo para ceder a perpetuidad en el cementerio local el terreno donde descansan los restos de Don Genaro Serantes, eximiendo del pago de los derechos estipulados en la Ordenanza respectiva.

ARTICULO 2.- Comuníquese, etc.

FIRMADO: Rossi, presidente.; Grassi, secretario.